RESOLUCIÓN N° 760/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "FRANCI ELECTRODOMESTICO", APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ART. 34 INC. C DE LA LEY 2051/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.

Itauguá, 10 de agosto de 2.012.-

VISTO: **El** Dictamen N° 35/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 30/2012, ***"Adquisición de Equipos de Oficina Varios"***

CONSIDERANDO: ***Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y no habiendo tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, este comité solicita de adjudicación del llamado sin esa cantidad mínima de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad por considerar que los equipos solicitados serán de mucha utilidad y su tenencia es de suma urgencia para el adecuado funcionamiento operativo de la Institución asegurando al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación (art. 34 inc.c de la Ley)***

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"FRANCI ELECTRODOMESTICO"***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: ***"FRANCI ELECTRODOMESTICO"***, para la ***Adquisición de Equipos de Oficina Varios,*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 4.615.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos quince mil).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 540 ***"Muebles y Enseres"***, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Ricardo Riveros

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Luis A. Salinas T.